

Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Obras de proyecto de construcción de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Tramo: Hilera-Eugenio Gross. Expediente: T-MM6207/OEJ0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 30 de septiembre de 2024, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González. Secretario General.

Vocales: Manuel Sánchez Galey. Representante de la IGJA.
Maryam Ferreras Romero. Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: María Jesús Roldán Luque. Técnico de Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Obras de proyecto de construcción de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Tramo: Hilera-Eugenio Gross, Expediente T-MM6207/OEJ0, CONTR/2024/524347 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 20 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

➤ ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000446648

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ MANUEL SANCHEZ GALEY MARIA JESUS ROLDAN LUQUE	08/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9BZ275PZAHLGU9CKP8EA2SDL	PÁG. 1/6



- CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO S.A.U.
- AZVI S.A.
- UTE LANTANIA S.A. CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A.
- UTE ROVER INFRAESTRUCTURAS S.A. HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.
- UTE FUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L CIVLSUR S.L.U ACATUA INFRAESTRUCTURAS SL
- UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. GUAMAR S.A.
- . UTE FCC CONSTRUCCION, S.A .EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. CANTERAS DE ALMARGEN SL
- UTE MARTIN CASILLAS S.L.U. VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. CFVC CONSTRUCCIONES S.L.
- UTE SACYR CONSTRUCCION S.A. CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.
- UTE SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.
- UTE ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A. COALVI S.A. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
- UTE FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A. HELIOPOL S.A.
- UTE DRAGADOS RIALSA OBRAS S.L. TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- UTE COMSA, S.A.U. VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U .

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 en SIREC, con fecha 30 de septiembre de 2024, resultan los siguientes defectos subsanables en la documentación aportada por parte de las siguientes personas licitadoras:

UTE DRAGADOS RIALSA OBRAS S.L. TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

1.- Relación de empresas del mismo grupo, Anexo II-B, conforme el apartado 9.2.1.e) del PCAP

En el apartado correspondiente a la relación de empresas del mismo grupo de la declaración responsable única (Anexo II-B) de la empresa TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., consta que pertenece al grupo empresarial denominado "ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A". Añade en tal declaración que se adjunta el listado del grupo pero tal listado no se ha adjuntado. Se deberá aportar la relación de las empresas que componen el grupo empresarial.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ MANUEL SANCHEZ GALEY MARIA JESUS ROLDAN LUQUE	08/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9BZ275PZAHLGU9CKP8EA2SDL	PÁG. 2/6





2.- Declaración sobre subcontratación. Anexo II-B, conforme el apartado 9.2.1.i) del PCAP

En la comparación de las tres declaraciones responsables únicas, Anexo II-B, presentada por los distintos componentes de la UTE licitadora, se advierte que en la de la empresa RIALSA no se ha incluido, entre las actividades a subcontratar, las tareas: a) Demoliciones movimiento de tierras con RIALSA, por importe de 2.986.326,87€ y b) Colocación de carril con TECSA, por importe de 221.791,59€, que sí han sido incluidas por el resto de miembros de la UTE. Se deberá aclarar y/o aportar la declaración responsable única, Anexo II-B, debidamente cumplimentada por la empresa y/o empresas que correspondan.

UTE FCC CONSTRUCCIÓN, SA, EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA, CANTERAS DE ALMARGEN SL.

1.- Declaración sobre subcontratación. Anexo II-B, conforme el apartado 9.2.1.i) del PCAP

Se deberá aportar, por cada componente de la UTE, la Declaración responsable única, anexo II-B, indicando la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial para cada una de las tareas a subcontratar.

En el apartado relativo a la subcontratación de la declaración responsable única, anexo II-B, han indicado que tienen intención de subcontratar varias tareas, con una estimación de 11.185.149,49€ (27,57%) sobre el Presupuesto de licitación, se indican cuáles son las tareas y nombres o perfiles empresariales, pero no se detallan los importes referidos al Presupuesto Base de Licitación por cada tarea.

2.- Relación de empresas del mismo grupo. Anexo II-B, conforme el apartado 9.2.1.e) del PCAP

En el apartado correspondiente a la relación de empresas del mismo grupo de la Declaración responsable única (Anexo II-B) de la empresa FCC CONSTRUCCIÓN, SA se ha indicado que pertenece al grupo empresarial denominado " FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.". Añade en tal declaración que se adjunta el listado del grupo pero tal listado no se ha adjuntado. Se deberá aportar la relación de las empresas que componen el grupo empresarial.

3.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-A, conforme el apartado 9.2.1.a) del PCAP

En el apartado b) información de los representantes del operador económico de la Parte II: Información sobre el operador económico del DEUC de la empresa Canteras de Almargen SL, solo constan los datos de uno de los administradores mancomunados. Se deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado en el citado apartado con los datos del administrador que no se ha reflejado.

UTE MARTIN CASILLAS SLU VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. CFVC CONSTRUCCIONES SL

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-A, conforme el apartado 9.2.1.a) del PCAP

En el apartado d) Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurre el operador económico de la Parte II: Información sobre el operador económico del DEUC de la empresa CFVC CONSTRUCCIONES SL, se ha manifestado que no tienen intención de subcontratar, siendo esta respuesta contraria a lo ma-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO	08/10/2024		
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ			
	MANUEL SANCHEZ GALEY			
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9BZ275PZAHLGU9CKP8EA2SDL	PÁG. 3/6		



mifestado en la Declaración Responsable Unica, anexo II-B y a los DEUC de las otras dos empresas componentes de la UTE.

Se deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado.

UTE OBRASCON HUARTE LAIN, SA GUAMAR SA

1.- Declaración sobre subcontratación. Anexo II-B, conforme el apartado 9.2.1.i) del PCAP

Se comprueba que en el apartado relativo a la declaración de subcontratación que se contiene en el Anexo II-B presentado por ambos miembros de esta UTE, se detalla una relación de partidas que se van a subcontratar, indicándose que el importe a subcontratar es de 40.367.046,16 euros, importe este último que parece hacer referencia a la suma de las mencionadas partidas. No obstante, la suma de los importes de las partidas relacionadas no asciende a dicha cantidad de 40.367.046,16 euros, sino a 15.682.944,82 euros, advirtiéndose además que los porcentajes que se reflejan que se van a subcontratar, tanto para cada partida individualmente considerada como para el total del contrato, se han calculado sobre la citada cantidad de 40.367.046,16 euros.

Se solicita que se indique a qué corresponde dicho importe de 40.367.046,16 euros, ya que esta cifra no coincide con el presupuesto base de licitación de 48.278.302,13 euros(en el PCAP se indica que el importe a subcontratar debe venir referido al presupuesto base de licitación) ni tampoco con el Presupuesto de ejecución material (40.570.001,79 euros), y que se corrija, en su caso, la declaración presentada por ambos miembros de la UTE.

2.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-A, conforme el apartado 9.2.1.a) del PCAP

En el DEUC de GUAMAR, SA consta en el apartado A de la Parte II: Información sobre el operador económico que la inscripción requerida "NO" abarca todos los criterios de selección exigidos, al tiempo que la empresa indica que "SI" tiene la clasificación requerida (B 2 6). Se solicita que se aclare la contradicción, subsanando, en su caso, el DEUC.

UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS SL CIVILSUR SLU ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-A, conforme el apartado 9.2.1.a) del PCAP

Las empresas ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL y CIVILSUR SLU en la sección A de la parte IV de sus correspondientes DEUC, han cumplimentado que "NO" en lo relativo a la "Indicación global relativa a todos los criterios de selección", no encontrándose tampoco cumplimentadas las secciones (A, B, C y D) correspondientes a la citada parte IV del DEUC, exigibles cuando se indica "NO" a dicha indicación global. Se deberá por ambas empresas el DEUC rectificado.

2.- Declaración sobre subcontratación. Anexo II-B, conforme el apartado 9.2.1.i) del PCAP

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ MANUEL SANCHEZ GALEY MARIA JESUS ROLDAN LUQUE	08/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9BZ275PZAHLGU9CKP8EA2SDL	PÁG. 4/6





Las declaraciones responsables únicas, Anexo II-B, presentadas por los tres componentes de la UTE, en su apartado relativo a la Subcontratación indican que tienen intención de subcontratar varias tareas. Detallan el importe de cada una de ellas, pero no han indicado el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. Se deberá aportar las declaraciones responsables únicas (anexo II-B) debidamente cumplimentadas.

UTE SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-A, conforme el apartado 9.2.1.a) del PCAP

Se deberá aportar el DEUC de la empresa ASFALTADOS DEL SUR SL debidamente cumplimentado conforme lo establecido en el PCAP

2.- Declaración Responsable única, anexo II-B, apartados 9.2.1.b), 9.2.1.c), 9.2.1.d), 9.2.1.e) y 9.2.1.i) del PCAP

Se deberá aportar la declaración responsable única, Anexo II-B de la empresa SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA debidamente cumplimentado conforme lo establecido en el PCAP

ACCIONA CONSTRUCCION S.A.

1.- Declaración sobre subcontratación. Anexo II-B, conforme el apartado 9.2.1.i) del PCAP

Se deberá aportar la declaración responsable única, anexo II-B, indicando la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial para cada una de las tareas a subcontratar.

En el apartado de declaración sobre subcontratación de la declaración responsable única, anexo II-B, consta que tienen intención de subcontratar varias tareas, pero no el importe de cada una de ellas.

CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SAU

1.- Declaración sobre subcontratación. Anexo II-B, conforme el apartado 9.2.1.i) del PCAP

Se deberá aportar la declaración responsable única, anexo II-B, indicando la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial para cada una de las tareas a subcontratar.

En el apartado de declaración sobre subcontratación de la declaración responsable única, anexo II-B, consta que tienen intención de subcontratar varias tareas, pero no el importe de cada una de ellas.

UTE ALDESA CONSTRUCCIONES, SA COALVI SA ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.

1.- Declaración sobre subcontratación. Anexo II-B, conforme el apartado 9.2.1.i) del PCAP

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ MANUEL SANCHEZ GALEY MARIA JESUS ROLDAN LUQUE	08/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9BZ275PZAHLGU9CKP8EA2SDL	PÁG. 5/6





Se deberá aportar, por cada componente de la UTE, la declaración responsable única, anexo II-B indicando la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial para cada una de las tareas a subcontratar.

En el apartado de declaración sobre subcontratación de la declaración responsable única, anexo II-B, consta que tienen intención de subcontratar varias tareas, pero no el importe de cada una de ellas.

Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, a dichas personas licitadoras para que aporten la documentación indicada en los párrafos anteriores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO	08/10/2024
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	
	MANUEL SANCHEZ GALEY	
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9BZ275PZAHLGU9CKP8EA2SDL	PÁG. 6/6